



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMERCIO

DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE COMERCIO EN CEUTA

Ceuta, 28 febrero de 2022

Acta de proclamación de candidatos para la renovación íntegra del Pleno de la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Ceuta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, por el que se determina la apertura del proceso electoral de los órganos de gobierno de las Cámaras de Comercio, la Dirección Provincial de Comercio en Ceuta convocó elecciones para la renovación íntegra del Pleno de la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Ceuta mediante resolución de fecha 7 de febrero de 2022.

El Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta número 6173, de fecha 11 de febrero de 2022, publicó la citada resolución de fecha 7 de febrero de 2022.

El día 18 de febrero de 2022 se constituye la Junta Electoral, dando cumplimiento al primer punto del apartado segundo de la resolución de 7 de febrero de la Dirección Provincial de Comercio en Ceuta.

El apartado tercero, de la resolución de 7 de febrero de 2022, recoge los requisitos de los candidatos para ser elegibles como miembros del Pleno.

En el apartado sexto de la misma resolución, se enumera la forma y fecha de presentación de las candidaturas a miembro del Pleno.

En el apartado séptimo, se recoge la forma de proclamación de los candidatos a miembros del Pleno.

Una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas, el Sr. Secretario General Accidental de la Cámara de Comercio de Ceuta, mediante escrito de 28 de Febrero de 2022, informa a la Junta Electoral de las candidaturas y grupos presentados. (Documento Adjunto número 1).

Grupo 1. Industria

- Cristalerías Cruces S.A.
- Rocío Morano Salado

www.mineco.gob.es
ceuta@comercio.minoco.es

C/ DUEÑAS, 2
51001 CEUTA
TELF.- 952 524 838



Código: **11615146-33763218LUSXBTUPWLJB** Autenticidad verificable en: <https://serviciosmin.gob.es/arce>
Documento electrónico, página 1 de 5.



Grupo 2. Comercio

- Vivera Atlántico del Mediterráneo S.L.
- Miguel Ángel Pérez del Castillo
- Buga Asesores S.L.
- Hornos Chapela S.L.

Grupo 3. Servicios

- Bulyba S.L.
- Academia SOCE S.L.
- Juan José Serrano Miró

El apartado séptimo, en su punto segundo, señala que *“Cuando el número de candidatos que hayan sido proclamados por un grupo o categoría resulte igual al de los miembros a elegir, su proclamación equivaldrá a la elección y ésta, por tanto, no habrá de efectuarse”*.

Las candidaturas presentadas y certificadas por el Sr. Secretario General Accidental de la Cámara de Comercio de Ceuta en su escrito de 28 de Febrero, en sus tres grupos, son iguales al de los miembros a elegir por lo que esta proclamación equivale a su elección.

El apartado tercero de la resolución de 7 de febrero de 2022, en su último punto, recoge que *“serán elegidos 2 Vocales, de conformidad con el artículo 10.2.c) de la Ley 4/2014, de 1 de abril, representantes de las empresas con mayor aportación voluntaria a la Cámara”*. Mediante escrito de 24 de febrero de 2022, el Sr. Secretario General Accidental de la Cámara de Comercio de Ceuta comunica a la Junta Electoral que las dos empresas con mayor aportación voluntaria a la Cámara son (documento adjunto número 2):

- Veinte Grados Bajo Cero S.L.
- Viviendas Bien Construidas S.L.

Visto los antecedentes anteriores, y a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 7 de febrero de 2022, la Junta Electoral proclama miembros del Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Ceuta a las siguientes personas y empresas:

Grupo 1. Industria

- Cristalerías Cruces S.A.
- Rocío Morano Salado

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO



Código: 11615146-33763218LUSXBTUPWLJB Autenticidad verificable en: <https://serviciosmin.gob.es/arce>
Documento electrónico, página 2 de 5.



Grupo 2. Comercio

- Vivera Atlántico del Mediterráneo S.L.
- Miguel Ángel Pérez del Castillo
- Buga Asesores S.L.
- Hornos Chapela S.L.

Grupo 3. Servicios

- Bulyba S.L.
- Academia SOCE S.L.
- Juan José Serrano Miró

Empresas con mayor aportación voluntaria a la Cámara:

- Veinte Grados Bajo Cero S.L.
- Viviendas Bien Construidas S.L.

Por último, el presidente de la Junta Electoral informa a sus miembros que con fecha 21 de Febrero de 2022, remitió una petición al Secretario General de la Confederación de Empresarios de Ceuta para que propusiera dos vocales para integrarse en el Pleno, de conformidad con lo estipulado en el penúltimo punto del apartado tercero de la resolución de 7 de Febrero de 2022 que establece lo siguiente: **“DOS VOCALES del Pleno de la Cámara serán elegidos con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10.2.b) de la Ley 4/2014, de 1 de abril, entre personas de reconocido prestigio en la vida económica dentro de la circunscripción de la Cámara de Ceuta, a propuesta de las organizaciones empresariales más representativas. Las entidades empresariales presentarán la lista de dos candidaturas”.**

José Navas Castillo
Presidente de la Junta Electoral

Antonio C. Puyol Cherino
Secretario de la Junta Electoral

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO



Código: 11615146-33763218LUSXBTUPWLJB Autenticidad verificable en: <https://serviciosmin.gob.es/arce>
Documento electrónico, página 3 de 5.